



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN**  
Falán Tolima, dos (2) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Procedencia: sucesion  
Interesado lino valentin reina  
Demandado: maria lucila reina romero y cenovia reina romero  
Ref.: 73-270-40-89-001-2020-00127-00

Acorde a lo manifestado por al apoderado judicial Doctor SERGIO ANDRES HOMEZ SANCHES se tiene que la asignataria la señora MARIA REINA DE GUZMAN falleció para lo que aporta certificado de defunción, ORDENAR emplazar a los HEREDERTOS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE MARIA REINA DE GUZMAN con cedula No. 28.727.376, de conformidad al Código General del Proceso.

ORDENAR la publicación acorde con el artículo 10 del decreto 860 de 2020. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Ofíciase

Reconocer a la Doctora JAEL CARDENAS CARDENAS como apoderada judicial del señor GONZALO REINA MORENO, en los términos del poder presentado.

Presentado el registro civil del señor GONZALO REINA MORENO se tiene como heredero.

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público



Del incidente de mejoras presentado por la el señor GONZALO REINA MORENO, se corre traslado del documento y el dictamen pericial presentado. Por el término de tres días. Folio electrónico 021-022 c1.oficiese

De la contestación presentado por el señor GONZALO REINA MORENO se le da traslado a las partes. Oficiese

**Notifíquese y Cúmplase**

El Juez,

**JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ**

**JUZGADO PROMISCOU  
MUNICIPAL FALAN**

**SECRETARIA**

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la  
secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

**ESTADO: No. 60 de hoy 6 DE julio de 2021 .**

**SECRETARIA. ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ**